



# La Serena

DECRETO N°

1131

LA SERENA, 23 MAY 2022

## VISTOS:

El ordinario N° 69/2022, de 9 de mayo de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la modificación de las bases, relativas al jurado, del "V Concurso Literario de Cuentos para Estudiantes de Enseñanza Media: Deja Fluir tu Talento", y la dictación de un decreto alcaldico que designe al jurado del mismo; el Decreto Alcaldicio N° 390, de fecha 8 de marzo de 2022, que establece la continuación del procedimiento del mencionado concurso; el ordinario N° 02-00064/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico (S), remitiendo actualización de aprobación del gasto para el "V Concurso Literario de Cuentos para Estudiantes de Enseñanza Media: Deja Fluir tu Talento"; el "Listado de solicitudes N° 0067/2022", de 23 de febrero de 2022, de la Dirección de Control Interno; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 140, de fecha 14 de febrero de 2022, que acredita contar con presupuesto, emitida por el Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 030/2022, de fecha 10 de febrero de 2022; el ordinario N° 23/2022, de fecha 27 de enero de 2022, del Director de Turismo y Patrimonio al Administrador Municipal, que adjunta el desglose presupuestario de los "Concursos fondos editoriales municipales 2019"; la copia del acta de la sesión ordinaria N°1153, de fecha 12 de junio de 2019, del concejo comunal de La Serena, donde consta el acuerdo N° 1, respecto a los Fondos Editoriales Municipales; el ordinario N° 05/173, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Directora de Asesoría Jurídica (S), a la Dirección de Turismo y Patrimonio, indicando que debe actualizarse la documentación relativa al financiamiento municipal de los concursos, para luego redactar el decreto alcaldico de reactivación de los mismos; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 23 de septiembre de 2019, que aprueba las bases del "V Concurso Literario de Cuentos para Alumnos de Enseñanza Media", y las respectivas bases; el Decreto Alcaldicio N° 1893, de fecha 5 de noviembre de 2019, que modifica el plazo establecido en las bases; el Decreto Alcaldicio N° 2038, de fecha 5 de diciembre de 2019, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 23 de septiembre de 2019; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 23 de septiembre de 2019, fueron aprobadas las bases del "**V CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA SERENA: DEJA FLUIR TU TALENTO**", convocado por la Dirección de Turismo y Patrimonio, a través del Departamento de Cultura de la Municipalidad de La Serena, que fue modificado, en cuanto al plazo de recepción de las obras, por el Decreto Alcaldicio N° 1893, de fecha 5 de noviembre de 2019.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2038, de fecha 5 de diciembre de 2019, fue dejado sin efecto el decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 23 de septiembre de 2019 atendida la crisis social del momento, con el objeto de priorizar la reconstrucción de la comuna y la seguridad de los habitantes.

3.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 390, de fecha 8 de marzo de 2022, se determinó la continuación del procedimiento correspondiente al **V CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA SERENA: DEJA FLUIR TU TALENTO**, el que había sido revocado mediante el Decreto Alcaldicio N° 2038, de fecha 5 de diciembre de 2019, que dejó sin efecto el acto administrativo que aprobó las bases del concurso.

4.- Que, junto con ordenar la continuación del procedimiento del **V CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA SERENA: DEJA FLUIR TU TALENTO**, se dejó establecido que las bases del concurso, para todos los efectos, se entienden nuevamente aprobadas por dicho acto administrativo, en todo aquello que fuere aplicable, según la etapa que corresponda.

5.- Que, mediante el ordinario N° 69/2022, de fecha 9 de mayo de 2022, el Director de Turismo y Patrimonio, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, modificar lo estipulado en las bases del concurso, en cuanto a los integrantes del jurado, y proceder a su designación. Lo anterior, debido a que no se logró conseguir disponibilidad de un periodista del diario El Día, a lo que se agrega la importancia de considerar la representación de otros medios de comunicación, junto con potenciar que la Dirección de Turismo y Patrimonio esté representada, tornando más expedita la coordinación para deliberar y seleccionar las obras ganadoras.

6.- Que, así las cosas, debe procederse a la modificación de las bases del concurso, en lo relativo al jurado, y a la designación de sus integrantes, con el fin de que se desarrolle el certamen cultural en conformidad a las bases establecidas.

#### **DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** las bases del "**V CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA SERENA: DEJA FLUIR TU TALENTO**", aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 23 de septiembre de 2019 y por Decreto Alcaldicio N° 390, de fecha 8 de marzo de 2022, en lo relativo al jurado, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

##### **Reemplazase el párrafo:**

##### **Jurado**

"Las obras participantes serán evaluadas y seleccionadas por un jurado designado por decreto alcaldicio, jurado que estará integrado por un representante del municipio, un representante de diario El Día y un escritor destacado de la comuna, quienes..."

##### **Por:**

##### **Jurado**

"Las obras participantes serán evaluadas y seleccionadas por un jurado designado por decreto alcaldicio, jurado que estará integrado por un representante del municipio, **un representante de algún periódico o diario local, y un representante de la Dirección de Turismo y Patrimonio**, quienes..."

- 2.- **DÉJASE CONSTANCIA** que, en todo lo demás, las bases del "**V CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA SERENA: DEJA FLUIR TU TALENTO**", permanecerán inalterables.

3.- **DESIGNASE** como integrantes del jurado del "V CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA SERENA: DEJA FLUIR TU TALENTO", a las personas que a continuación se indican:

- Jurado 1: Señorita Katherine Muñoz Arqueros.  
Oficio o profesión: Profesora de Estado en Castellano y Filosofía.
- Jurado 2: Señor Víctor Hugo Villagrán Moore.  
Oficio o profesión: Periodista.
- Jurado 3: Señor Robinson Hernández Rojas.  
Oficio o profesión: Profesor de Estado en Castellano y Filosofía.

4.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados (3)
  - Dirección de Turismo y Patrimonio
  - Departamento de Cultura
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Artes e Informaciones
- RJJ/ILM/MAS/CAMT